

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO LOGÍSTICA  
SUBDEPARTAMENTO SOPORTE LOGÍSTICO  
SECCIÓN ADQUISICIONES Y CONTRATOS MENORES

OBJ.: AUTORIZA TRATO DIRECTO Y  
APRUEBA CONTRATACIÓN  
MEDIANTE ESTA MODALIDAD POR  
EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN  
EL AREA DE "CURSO AIRSPACE  
SYSTEM INSPECTION  
PILOT/TECHNICIAN INTERNATIONAL  
COURSE" PARA 01 FUNCIONARIO  
D.G.A.C., CON LA ACADEMIA QUE  
SE INDICA.

EXENTA Nº 11/ 000002 /

SANTIAGO,

22 ENE. 2014

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SDSL)

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la ley N° 16.752, que fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades dispuestas por el Sr. Director General, mediante Resolución N° 436 de fecha 14 de septiembre de 2009.
- c) La Resolución N° 183 de fecha 12 de mayo de 2011, tomada razón por la Contraloría General de la República, que nombra en la Planta de la Dirección General de Aeronáutica Civil al funcionario Sr. Máximo DE LA RIVERA Jiménez, como Jefe del Subdepartamento Soporte Logístico.
- d) Lo dispuesto en el artículo 8°, letra d) de Ley N° 19.886, de Base sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo señalado en el artículo 10, N° 4, de su Reglamento contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004.
- e) La Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón de los actos administrativos.
- f) El Oficio N° 12/11C/5214 de fecha 26 de diciembre de 2013, del Departamento Recursos Humanos, que solicita la contratación del servicio de capacitación en materia de Curso "Airspace System Inspection Pilot/Technician (International) Course" para 01 funcionario DGAC.
- g) El Informe de Justificación de fecha 26 de diciembre de 2013, elaborado y remitido por el Subdepartamento de Inspección en Vuelo, del Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáutico, emitido en cumplimiento de la Orden de Servicio N° 11/0/06 de fecha 20 de junio de 2103, que en sus disposiciones, señala que permite excepcionalmente la contratación directa de una organización extranjera, que entregue "Cursos de Capacitación", para profesionales Aeronáuticos.
- h) La Cotización de la Academia de la Federal Aviation Administration (FAA), que indican los costos vigentes para el servicio mencionado, exigencia contemplada en el último inciso del artículo 8 de la Ley 19.886
- i) El Informe de Sugerencia de Adjudicación de fecha 26 de diciembre de 2013, elaborado por la Subdepartamento de Inspección en Vuelo, que indica que la Academia de la Federal Aviation Administration (FAA), cumple con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia, y que su oferta se encuentra en el presupuesto asignado, como así mismo que la capacitación es estrictamente indispensable para proveer de competencias profesionales necesarias a nuestro personal en aras de atender la seguridad operacional del Sistema de Ayudas a la Navegación Aérea en el espacio nacional (Continental e Insular), motivo por el cual sugiere adjudicar a la citada Organización Aeronáutica dicho curso de capacitación.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de contratar el servicio de capacitación en el área de "Curso Airspace System Inspection Pilot/Technician (International) Course", para 01 funcionario DGAC, conforme a lo solicitado por el Departamento Recursos Humanos, mediante el Oficio señalado en la letra f) de los Vistos.
  - b) Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de Septiembre de 2004, permite en su artículo 10, N° 4, celebrar contrataciones a través de Trato Directo, si sólo existe un proveedor del bien o servicio.
- Que la cotización presentada por la Academia de la Federal Aviation Administration (FAA), resultó favorable, de acuerdo a lo indicado por Informe de Sugerencia de Adjudicación, señalado en la letra h) de los Vistos de la presente resolución.



- d) Que dicho organismo es una empresa extranjera no inscrita como proveedor en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- e) Lo informado por el área de orientación normativa de la Plataforma Chilecompra, en cuanto a que la referida adquisición es posible realizarla fuera del sistema e informarla en la plataforma de Transparencia Activa, de acuerdo a correo electrónico de fecha 19 de julio de 2012, de Orientación Normativa.

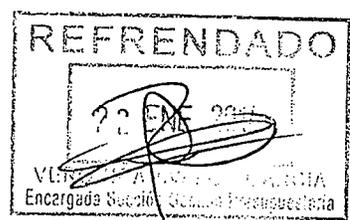
**RESUELVO:**

1. Autorízase el Trato o Contratación Directa para la contratación del servicio de capacitación en el área de "Airspace System Inspection Pilot/Technician (International) Course" para 01 funcionario DGAC, a ser impartido en la ciudad de Oklahoma, USA.
2. Apruébanse los Términos de Referencia elaborados por el Subdepartamento de Inspección en Vuelo, del Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos.
3. Apruébase la contratación, bajo la modalidad de Trato Directo, del servicio de capacitación en el área "Airspace System Inspection Pilot/Technician (International) Course" para 01 funcionario DGAC, a ser impartido en la ciudad de Oklahoma, USA, con la Academia de la Federal Aviation Administration (FAA), en atención a la parte considerativa de la presente resolución, cuyo monto asciende a la suma total de **US 6.422,00-** Exento de IVA.-.
4. El gasto total de la presente adquisición, equivalente a la suma de **US \$6.422,00.-** (Seis mil cuatrocientos veinte dos dólares con 00/100) valor exento de IVA, en su equivalente en moneda nacional, deberá ser imputado al presupuesto asignado para el año 2014, conforme al siguiente detalle:

| U.E. | PROG. | SUBP. | ACT. | TAR. | SUBT. | ITEM | ASIG. | C.C. | TOTAL                 |
|------|-------|-------|------|------|-------|------|-------|------|-----------------------|
| 179  | 03    | 04    | 2    | 1380 | 22    | 11   | 002   | 6042 | <b>US \$6.422,00-</b> |

5. Nómbrase como Inspector Fiscal para verificar el cumplimiento del mencionado servicio, al siguiente funcionario:  
- Sr. Gustavo VERGARA Alvarez (Titular)
- 6.- Procédase a la confección de la respectiva Orden de Compra, y a las demás acciones a que se refiere el Art. 62, N°6, del Reglamento de Compras Públicas, que la plataforma electrónica del Sistema de Información admita.
7. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, se encuentran archivados en la Sección de Adquisiciones y Contratos Menores del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.



**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- D FINANZAS, S.D. CONTABILIDAD Y TESORERÍA, SECCIÓN TESORERÍA.
- 2.- D FINANZAS, S.D. PRESUPUESTO, SECCIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA.
- 3.- DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS, SECCIÓN CAPACITACIÓN.
- 4.- DASA, S.D. INSPECCIÓN EN VUELO.
- 5.- DLOG, SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL.
- 6.- DLOG, P Y C, OFICINA DE PARTES.
- 7.- DLOG., SDSL, Sección Adquisiciones y Contratos Menores, *Bernadita Ospina González* Encargada Oficina de Ejecución Presupuestario

